



LA SERENA, 29 SEP 2011

DECRETO N°

3621/11

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Carta N° 145 de fecha 13 de mayo de 2011, y Ord. N° 12 de fecha 10 de agosto de 2011, de doña María Soledad Rojas Pinto, Directora Ejecutiva Regional Provincial Fundación PRODEMU; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 824 de fecha 18 de mayo de 2011; el Certificado del Secretario Municipal de fecha 17 agosto de 2011; y las facultades propias de mi cargo,

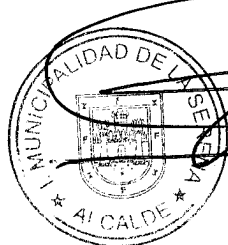
DECRETO :

- 1.- **APRUEBESE** Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 2 de septiembre de 2011, entre la **FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA MUJER-PRODEMU**, RUT N° 72.101.000-7, Representado por su Directora Ejecutiva Nacional doña **MARIA CRISTINA DE LA SOTTA FERNANDEZ**, Cédula de Identidad N° , y por doña **MARIA SOLEDAD ROJAS PINTO**, Directora Ejecutiva Regional de la Región de Coquimbo, y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **RAUL SALDIVAR AUGER**, mediante el cual el municipio aporta la suma de \$ 750.000, el que se destinará a la realización de una jornada laboral denominada "Prodemu y la Municipalidad de la Serena junto a Empresarios abren camino a las Mujeres al Mundo del Trabajo".
- 2- 215.24.01.999.001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, al Sector Privado, otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables ; Area de Gestión: 4-26-26 Programas Sociales, Oficina de la Mujer, Oficina de la Mujer
- 3- **DESÍGNASE INSPECTOR DEL CONVENIO** a don Bernardo Salinas Maya, Director de DIDECO.
- 4- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto al ITO designado, por parte del Secretario Municipal.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- PRODEMU
 - ITO. DIDECO
 - Contraloría Interna
 - Departamento de Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/LMV/RM/MPV/mvc.-